

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 14 NOV 2019

RESOLUCIÓN FI 636

Expediente N° 14.470/19

VISTO: El pedido formulado por el Centro de Estudiantes de esta Facultad, mediante el cual, solicita se tramite la Concesión del Servicio de Confeitería (BARCEI) y del Kiosco habilitado en el mismo local; y

CONSIDERANDO:

Que dicho servicio resulta beneficioso, para estudiantes y docentes de esta Unidad Académica;

Que el presente pedido se encuentra debidamente autorizado a Fs. 1 de estos actuados;

Que por el monto estimado de \$ 160.000,00 (Pesos Ciento Sesenta Mil) corresponde el llamado a Contratación Directa según Resolución -CS -N° 450/12;

Que la presente Contratación se encuadra en el Art. N° 15 del Decreto N° 1030/16 reglamentario del Decreto N° 1023/01, Disposición N° 63/16 y Res. CS N° 285/01;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

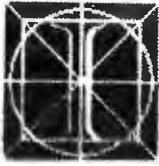
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el Pliego y llamar a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 14/19, para la CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CONFITERIA (BARCEI) Y DEL KIOSCO, a cargo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, con destino al Centro de Estudiantes de la citada Unidad Académica.

ARTICULO 2º.- Establecer que la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 26/11/19 a horas 11:00 en el Dpto. de Compras de la Facultad de Ingeniería, sito en Av. Bolivia N° 5150

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.470/19

de la Ciudad de Salta.

ARTICULO 3°.- Establecer como monto base de canon, el importe de \$ 8.000,00 (Pesos OCHO MIL), con aumento del 15% cada 6 (SEIS) meses.

ARTICULO 4°.- Establecer como fecha de inicio de la Concesión el día 03 de Febrero de 2019.

ARTICULO 5°.- Designar, como miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Contratación, a las siguientes personas:

TITULARES: Dra. María S. VICENTE
Sr. Francisco I. ROMANO GALLO
Sr. Marcos A. JUAREZ

SUPLENTES: Dr. Carlos M. ALBARRACIN
Sr. Jorge A. BURGOS
Sr. Raúl A. FIGUEROA

ARTICULO 6°.- Designar, como veedores Titular y Suplente de la presente Contratación, al Presidente y Vicepresidente, respectivamente, del Centro de Estudiantes de la Facultad.

ARTICULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, hágase saber a los Sres. Miembros de la Comisión Evaluadora, al Centro de Estudiantes de la Facultad y siga al Departamento de Compras a sus efectos.

MAJ

RESOLUCIÓN FI  6 3 6 - D - 2019


GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA